

**AUTORREGLAMENTO**  
**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MARBELLA 2017**  
#DecideMarbella  
**(BORRADOR PARA APROBACIÓN)**

## INTRODUCCIÓN

### **¿Qué son los Presupuestos Participativos?**

Los Presupuestos Participativos son un instrumento de participación en la gestión de la ciudad, mediante el cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales. Con los Presupuestos Participativos se persigue una colaboración más estrecha entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, en un proceso donde las vecinas y vecinos plantean y votan sus propuestas de mejora del municipio, contando con el apoyo del personal técnico municipal, y el respaldo del Ayuntamiento, que se compromete a asumir como propias las decisiones adoptadas en el proceso (colaboración vecinal, técnica y política).

### **¿Quiénes deciden ponerlos en marcha?**

El Ayuntamiento de Marbella quiere avanzar en la incorporación de formas participativas de gestión pública local, con el convencimiento de que es necesario caminar progresivamente de una democracia representativa a una democracia participativa. Por eso, desde el Ayuntamiento de Marbella se impulsó la experiencia piloto en Presupuestos Participativos para su presupuesto de 2017 y se continúa con el proceso de Presupuestos Participativos para el presupuesto 2018. Estos procesos no pretende ser una experiencia aislada, sino el comienzo de una nueva forma de trabajo entre el Ayuntamiento y las vecinas y vecinos de Marbella con vocación de continuidad, que de forma gradual se haga extensible a diferentes áreas de gobierno municipal.

### **¿Para qué sirven los Presupuestos Participativos?**

Los Presupuestos Participativos tienen como objetivo inmediato que la ciudadanía participe planteando sus demandas y las posibles soluciones en un ámbito de actuación determinado, priorizando las más importantes, para incluirlas en el presupuesto anual del municipio, y realizar después un seguimiento de los compromisos alcanzados. De esta forma, los Presupuestos Participativos sirven para establecer unas determinadas prioridades de gasto público. Pero con los Presupuestos Participativos también se crean nuevos espacios de participación ciudadana, y se avanza en la profundización democrática de la vida local, para que los vecinos y vecinas de Marbella puedan participar en la toma de las decisiones públicas. El objetivo, en definitiva, es la apropiación de los asuntos públicos por parte de los vecinos y vecinas de Marbella, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

## ¿Cuáles son sus principios?

Como proceso participativo, el Presupuesto Participativo de Marbella se rige por los siguientes principios:

1. Universalidad: todas los vecinos y vecinas de Marbella pueden participar en este proceso. En el presupuesto participativo de Marbella cada persona participante se representa a sí misma.
2. Vinculación: en este proceso se participa para decidir, no sólo para proponer u opinar. El Ayuntamiento se obliga a cumplir con las decisiones adoptadas en el marco del proceso.
3. Deliberación: el proceso fomenta la libre expresión y la deliberación entre todas las personas que participan, creando los canales necesarios para la construcción colectiva de los diagnósticos y las posibles soluciones que sean propuestas a decisión.
4. Evaluabilidad y autorregulación: el proceso incorporará los mecanismos necesarios para que sean los propios vecinos y vecinas quienes evalúen la marcha del proceso y acuerden la modificación de sus normas, en el marco del respeto a los principios anteriores.

## ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

### ¿Qué decidimos?

Para los Presupuestos Participativos de Marbella 2017 (presupuesto de 2018), el Ayuntamiento somete a la decisión de los vecinos y vecinas de Marbella el destino de **2 millones de euros** en concepto de inversiones públicas (capítulo de gasto VI). Siendo los 2 millones de euros distribuidos entre las 5 zonas de trabajo dentro del municipio de Marbella (San Pedro, Nueva Andalucía, Marbella Este, Marbella Oeste y Las Chapas). La distribución económica entre los 5 distritos se establecerá de la siguiente manera:

- 1 millón de euros se distribuirá de manera equitativa entre todas las zonas (200.000€ por zona)
- 1 millón de euros se distribuirá de manera proporcional al número de habitantes.

### ¿Quién puede participar?

Todas las personas con interés en participar en los Presupuestos Participativos, pueden hacerlo en sus distintos espacios abiertos de propuesta y deliberación pública. Para además participar en la votación de las propuestas, las personas deberán estar **empadronadas** en Marbella y tener al menos **16 años** de edad.

### ¿Qué son las asambleas del Presupuesto Participativo?

Las asambleas son la forma de organización básica del Presupuesto Participativo. Las asambleas son las reuniones en las que los vecinos y vecinas reciben y demandan información municipal, exponen sus planteamientos, debaten y priorizan

sus propuestas en el Presupuesto Participativo. Todas las asambleas del Presupuesto Participativo son públicas y abiertas.

### **¿Cómo se organizan las asambleas territorialmente?**

Existe una asamblea por cada uno de los distritos en que se divide el municipio:

- Marbella Este
- Marbella Oeste
- San Pedro de Alcántara
- Nueva Andalucía
- Las Chapas.

En ellas pueden participar todos los vecinos y vecinas que viven en cada zona.

En cada asamblea un funcionario o trabajador público será el encargado de recoger acta, siendo ésta pública y accesible a las vecinas y vecinos.

El Ayuntamiento, a través de la coordinación de la delegación de participación ciudadana y con la implicación de los distritos y tenencias de alcaldía correspondientes a cada zona de trabajo, será el responsable de las convocatorias a la ciudadanía para la asistencia, además de la reserva y adecuación de los espacios a utilizar para las asambleas.

### **¿Cómo se desarrollan las asambleas?**

El Ayuntamiento es el encargado de convocar, difundir y moderar las asambleas. El Ayuntamiento es responsable de dinamizar las asambleas fomentando la libertad expresión y el respeto de todas las opiniones, así como la reflexión activa y la solidaridad entre todas las personas asistentes, en la medida que todas tengan la oportunidad de conocer y dialogar de forma abierta y no condicionada sobre los problemas y demandas del resto. Además, el Ayuntamiento es responsable de favorecer la participación en las asambleas de los sectores de población más desfavorecidos. En apoyo a cada asamblea, el Ayuntamiento pondrá a disposición los espacios culturales municipales de cada distrito, y designará el personal técnico de referencia.

### **¿Qué es el Grupo Motor?**

El Grupo Motor es un grupo abierto de vecinos y vecinas que de forma voluntaria pueden colaborar en el desarrollo del Presupuesto Participativo. La función del Grupo Motor es promover la participación de la ciudadanía en las distintas fases del proceso, dinamizando la información pública, la generación y votación de propuestas, el seguimiento de las decisiones acordadas, y la evaluación y modificación de las normas del Presupuesto Participativo.

## **PROPUESTAS**

### **¿Cómo deben ser las propuestas?**

Las propuestas deben ser concretas, de forma que se pueda establecer claramente el alcance físico y presupuestario de las actuaciones que plantean. Los proyectos presentados han de ser de competencia municipal, conformes a la legalidad vigente y en materia de inversiones públicas.

### ¿Cómo se propone?

Existen dos modalidades para formular propuestas al Presupuesto Participativo:

- **De forma presencial**, rellenando el formulario de recogida de propuestas y presentándolo en las asambleas de zona, actos de recogida de propuestas o los registros generales de entrada del ayuntamiento (distritos, participación ciudadana, tenencias de alcaldía...)
- **A través de internet**, mediante la aplicación alojada en la web municipal [gobiernoabierto.marbella.es](http://gobiernoabierto.marbella.es).

Con independencia de la modalidad en que hayan sido formuladas, todas las propuestas deberán ser presentadas en una asamblea de zona, para someterse a debate público. Es necesario que las propuestas sean defendidas en dicha asamblea para llegar a la fase de viabilidad por parte del Ayuntamiento, la defensa puede ser realizada por el/la proponente, un/a vecino/a que designe el/la proponente, el grupo motor o cualquier participante de la asamblea.

Las propuestas podrán ser presentadas por personas físicas o por colectivos:

- **Las propuestas presentadas por personas físicas** deberán estar firmadas e incluir los datos personales indicados en la ficha de recogida de propuestas (se adjunta). En los documentos públicos que se editen con las propuestas recibidas (como la papeleta de votación) el proponente será identificado exclusivamente con su nombre de pila y la inicial de su primer apellido a fin de salvaguardar su privacidad,.
- **Las propuestas presentadas por colectivos** deberán venir acompañadas de un documento acreditativo de este hecho (declaración jurada del representante legal, acta de la reunión donde se tomó la decisión, etc). Las propuestas que no cumplan este requisito serán aceptadas, pero serán considerada como propuestas de una persona física.

### Asamblea de presentación y defensa propuestas

Un trabajo previo a la asamblea de presentación y defensa de propuestas es el desarrollado por el Grupo Motor con el objetivo de realizar recomendaciones, de manera propositiva, sobre las propuestas y ayudar con su participación activa al correcto desarrollo de la misma.

Se realizará por parte del Grupo Motor de zona en reunión pública y abierta, sin discriminación alguna en la participación de cualquier vecino o vecina de la zona en cuestión. Los criterios a tener en cuenta para realizar estas recomendaciones irán en relación a la legalidad o competencia municipal de los proyectos presentados, a

que se ajusten a la forma y objeto de las propuestas, a sugerencias de mejora, concreción, unificación... Con el objetivo de facilitar el trabajo posterior de viabilidad los técnicos de Ayuntamiento y de ser a su vez facilitadores para la mejora y calidad de las propuestas.

La asamblea de presentación y defensa de propuestas será pública y abierta a la participación de todos/as los/as vecinos/as, en ella se propiciará que el espacio sea adecuado para la participación y libre expresión de todos y todas y la deliberación conjunta sobre las propuestas (problemas/soluciones y mejoras para el municipio desde una óptica comunitaria).

### **Viabilidad de las propuestas**

La lista de propuestas de zona final será estudiada por el personal municipal competente en cada caso, al objeto de establecer su viabilidad técnica y económica. El resultado de los informes de viabilidad será presentado por el personal técnico municipal en reunión pública con presencia de los responsables municipales de participación ciudadana y obras. Aclaradas las posibles dudas, se alcanzará la configuración definitiva de las listas de propuestas viables que podrán ser sometidas a votación final.

## **VOTACIÓN**

### **¿Cómo se decide?**

La lista definitiva de propuestas se somete a votación final entre los vecinos y vecinas de Marbella. Cada persona con capacidad de voto podrá hacerlo hasta por tres propuestas, independientemente de la zona a la que pertenezcan las propuestas.

La **votación** se producirá por dos canales:

- Se establecerá un periodo de votación **a través de Internet**
- Finalizado este plazo, se culminará la votación celebrando unas **jornadas de votación presencial**.

El Ayuntamiento de Marbella a de velar por el correcto desarrollo de las votaciones así como proveer de los recursos públicos necesarios para ello.